

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
ADOPTADAS POR LA COMISIÓN

13ª REUNIÓN

Phoenix, Arizona, EEUU
 29 y 30 de julio de 2022

DOCUMENTO COR-13-01

**IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN LA REUNIÓN
 PREVIA (12ª) DEL COMITÉ DE REVISIÓN: AVANCES Y RESULTADOS**

En sus reuniones anuales, el Comité de Revisión (COR) hace recomendaciones a la Comisión, muchas de las cuales involucran acciones del personal. Este documento enumera las recomendaciones que actualmente requieren la acción del personal y/o la Comisión, y su estado actual: **verde**: completado; **amarillo**: en progreso, incompleto; **naranja**: pendiente de discusión en la Comisión; **rojo**: no hay acción.

	Recomendación, COR-12	Situación (Junio 30 de 2022)	
Recomendaciones para la Secretaría			
1.	Que la Secretaría agregue a su informe sobre cumplimiento una revisión, pabellón por pabellón, de los buques que cometen infracciones de manera repetida, con el fin de ayudar al Comité a evaluar mejor el nivel de incumplimiento.	Ver la sección sobre este tema que se incluyó en el informe de cumplimiento.	
2.	Que la Secretaría proporcione información sobre si se han presentado en años anteriores (por ejemplo, los 5 años anteriores) los datos o informes tal como lo requieren varias resoluciones, lo que permitiría a la Comisión disponer de un mejor contexto e información sobre el eventual incumplimiento repetido por parte de un CPC, así como los progresos realizados por este CPC al respecto.	Ver la sección sobre este tema que se incluyó en el informe de cumplimiento.	
3.	Que la Secretaría corrija la versión en español de la resolución C-19-01, párrafo 10, para que rece " <u>siembra</u> ", en lugar de "uso", como traducción correcta de la palabra "deployment" en el original inglés.	Ya fue corregida la resolución como se puede comprobar en el sitio de internet de la CIAT. C-19-01 FADs C-19-01 Plantados	
4.	Que la Secretaría haga un seguimiento con cada CPC que no haya respondido "no aplicable" a la pregunta del cuestionario de cumplimiento relativa a la aplicación de la Recomendación C-12-11, para que aclare de cuál de las dos OROP son las medidas de conservación y ordenación que sus respectivos buques observan en la zona de solapamiento entre la CIAT y la WCPFC.	Ver la sección sobre este tema que se incluyó en el informe de cumplimiento.	

	Recomendación, COR-12	Situación (Junio 30 de 2022)
5.	Que la Secretaría prepare un resumen exhaustivo del cumplimiento con los procedimientos aplicables para el otorgamiento de exenciones con respecto a la obligación de llevar un observador a bordo, en el marco del proceso de excepción que fue adoptado ante las circunstancias impuestas por la pandemia de COVID 19, así como de las obligaciones conexas relativa a la provisión de información y los datos que el observador hubiera recolectado.	La Secretaría envía un informe periódico a las Partes del APICD y a los miembros de la CIAT sobre las exenciones que se han concedido de conformidad con el procedimiento de excepción, incluyendo los motivos de dicha concesión. Asimismo, se incluye una sección específica sobre este tema en el Informe de Cumplimiento
Recomendaciones para el Comité		
6.	Que se recojan los comentarios y preguntas de los CPC participantes y presentes relativos a los CPC que estén ausentes para luego incluirlos en las comunicaciones enviadas a estas CPC, además de recordarles la responsabilidad que tienen de participar en las reuniones del Comité. En estas comunicaciones, la Secretaría les pediría a los CPC ausentes, en nombre del Comité, que respondieran a esos comentarios y preguntas.	El procedimiento recomendado se aplicará efectivamente a partir de esta 13ª reunión del Comité. Se ha informado de ello a los CPC que estuvieron ausentes en la 12ª reunión, así como, de forma más general, a todos los CPC cuya ausencia se constató en otras reuniones del Comité.
7.	Que los CPC envíen sus respuestas sobre posibles infracciones por escrito, para complementar cualquier información verbal durante la reunión del Comité, de tal modo que esas respuestas pudieran ser debidamente incluidas en la base de datos de la Secretaría, haciendo posible un mejor monitoreo de las acciones de cumplimiento tomadas por los CPC	La importancia de este procedimiento recomendado se enfatizó de manera expresa durante el Taller sobre Cumplimiento que se celebró por videoconferencia los días 1 y 2 de junio de 2022.
Recomendaciones a la Comisión		
8.	El Comité no encontró necesario considerar o recomendar ningún cambio a la lista INN, de acuerdo con el documento COR-12-04 Lista de buques INN 2021-2022 .	La Comisión adoptó la lista sin ningún cambio.
9.	Renovar la calidad de no Miembro Cooperante para todos los no Miembros Cooperantes actuales: Bolivia, Chile, Honduras, Indonesia y Liberia.	Se renovó la calidad de no miembro cooperante a los cinco países.
10.	Que la CIAT celebre un taller para abordar específicamente el proceso de revisión del cumplimiento y la plena implementación de los párrafos 5-9 de la resolución C-11-07. Esta reunión, que pudiera ser celebrada antes de las reuniones anuales en el 2022, podría tener como objetivo identificar los retos que enfrenta la CIAT con respecto al proceso de cumplimiento y posibles soluciones a esos retos.	Se llevó a cabo el taller el 1 y 2 de junio por videoconferencia y las recomendaciones del taller se encuentran incluidas en el informe del taller que se puede consultar en el portal de internet de la CIAT.
11.	Que se reserve tiempo en la agenda de la 13ª Reunión del Comité para continuar con los progresos realizados en el taller, considerar pasos adicionales para implementar la Resolución C-11-07	Se incluyó en la agenda de la 13ª reunión del Comité un punto sobre la presentación del informe del taller y su discusión.

	Recomendación, COR-12	Situación (Junio 30 de 2022)	
	de manera integral, y hacer las recomendaciones correspondientes a la Comisión durante su Reunión Anual de 2022		
12.	Que la CIAT reitere a los CPC el requisito de que todos los datos de captura realizada en el área de solapamiento CIAT-WCPFC tienen que ser reportados a ambas OROP.	Se envió un memorándum a los CPC recordándoles esa obligación en el marco de las respectivas Convenciones y consistente con el régimen establecido en la Recomendación C-12-11 respecto al área de solapamiento..	